



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0047428/2012

VISTO:

La necesidad de reglamentar los Proyectos de Extensión, generados por docentes, graduados, no docentes y estudiantes de esta Facultad, que vinculen a la Universidad Nacional de Córdoba con el medio, con el objeto de establecer canales de comunicación que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias con los del resto de la sociedad.

CONSIDERANDO:

El proyecto elaborado por la Prosecretaría de Extensión y la Comisión de Extensión de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

O R D E N A :

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento para la presentación de Proyectos de Extensión que obra como Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Ordenanza.

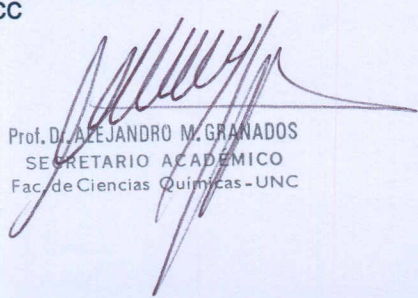
Artículo 2º: Elevar al Honorable Consejo Superior para su consideración y efecto.

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ORDENANZA N°
AG/cc

10


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

A N E X O I (de la Ordenanza HCD 10/2012)

REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Fundamento

La misión de la Universidad, citada en el Art 2 de sus Estatutos, puede ser desarrollada a través de diversas acciones entre las cuales se encuentran:

1. La promoción entre los miembros de la facultad en la participación universitaria para el aporte de conocimientos que contribuyan a la comprensión y resolución de demandas sociales.
2. La formación y consolidación de nuevos proyectos interdisciplinarios de trabajo de extensión.
3. La consolidación de los equipos de trabajo que se encuentran desarrollando proyectos de extensión para fortalecer la autogestión de los actores involucrados.
4. La profundización y articulación de las funciones universitarias de extensión, investigación y enseñanza.
5. El reconocimiento institucional dentro de una normativa que contemple, resguarde y regule los proyectos de extensión que se generen a partir de distintas temáticas.

Teniendo en cuenta tales acciones y con el objetivo de promover la elaboración e implementación de "**Proyectos de Extensión**" en la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) de la Universidad Nacional de Córdoba, la Prosecretaría de Extensión en conjunto con la Comisión de Extensión elaboraron el presente Reglamento.

I. Condiciones Generales para la presentación del Proyecto

Artículo 1º.- Se considerarán proyectos de extensión a aquellos que vinculen a la Universidad con el medio, potenciando el trabajo que docentes, graduados, no docentes y estudiantes realizan desde el seno de esta institución, para poner en diálogo sus saberes con los del resto de la sociedad y establecer canales de comunicación que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias entre los actores universitarios de las distintas disciplinas y las organizaciones e instituciones extrauniversitarias, a través de la conformación de redes multi e interdisciplinarias en torno a determinadas áreas-problema.

Artículo 2º.- La Prosecretaría de Extensión de la FCQ, en conjunto con la Comisión de Extensión, podrá establecer criterios de prioridad institucional en cada convocatoria, indicará el monto total destinado a la financiación, explicitará su origen (Recursos Propios de la Prosecretaría de Extensión y/u otras fuentes de financiamiento) y las reglamentaciones aplicables para su rendición. Todo lo anteriormente detallado será definido y dado a conocer al inicio de cada convocatoria.

Artículo 3º.- La Prosecretaría de Extensión elevará al Decanato para su aprobación, la fecha de la convocatoria a proyectos y sus lineamientos. La



convocatoria será llevada a cabo por la Prosecretaría en conjunto con la Comisión de Extensión.

Artículo 4º.- Los Proyectos tendrán una duración de hasta 12 (doce) meses y podrán ser renovados con financiación por un período equivalente, por una única vez. Para aquellos proyectos que sólo requieran aval, no habrá límites en el número de períodos de renovación. Todos los proyectos que soliciten renovación deberán contar con la aprobación del informe correspondiente al período vencido.

Artículo 5º.- Las tareas involucradas en el proyecto deberán ser dirigidas por un Director, quien deberá ser docente de la FCQ con título de posgrado. Los proyectos podrán contar con un Codirector graduado universitario, con título de posgrado, cuya participación deberá estar justificada. Ambos integrantes podrán participar en un solo proyecto por convocatoria y deberán explicitar su participación activa.

Artículo 6º.- El equipo de trabajo deberá estar integrado por al menos un 60% de miembros de la FCQ y eventualmente por docentes de otras unidades académicas de la UNC y otras universidades, alumnos, egresados, personal de apoyo a la docencia y/o de organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales públicas o privadas.

Artículo 7º.- Se considerarán destinatarios del Proyecto organismos extrauniversitarios, estatales o privados, como centros de salud, instituciones educativas, ONG, cooperativas, asociaciones productivas.

Artículo 8º.- Aquellos proyectos en los que el director considere que el plan de trabajo además de ser evaluado desde el punto de vista académico, debe ser analizado desde el punto de vista ético, deberán contar con la aprobación de un comité de ética al momento del inicio del mismo, quedando esto bajo responsabilidad del director.

Artículo 9º.- Los Proyectos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la FCQ y ajustarse a las pautas fijadas en cada convocatoria. Cada proyecto deberá presentar, dentro de los plazos establecidos, las especificaciones determinadas en los formularios modelo provistos por la Prosecretaría de Extensión de la FCQ conteniendo los antecedentes del director del proyecto, del codirector (si lo hubiere) y de todo integrante del equipo. La solicitud deberá ser suscripta por el Director del proyecto y sus integrantes y deberá contener además el aval del o los destinatarios del Proyecto.

II. De los evaluadores

Artículo 10º.- La Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria. Ésta estará integrada por el Prosecretario de Extensión, un docente de la FCQ (proveniente del Banco de Evaluadores de la FCQ), un docente externo a la FCQ de la UNC (proveniente de las Comisiones

Evaluadoras vigentes de la Secretaría de Extensión Universitaria) y dos representantes de la Comisión de Extensión.

Artículo 11°.- Con la aprobación del presente reglamento, la Comisión de Extensión constituirá un Banco de Evaluadores de la FCQ, convocados por la Prosecretaría de Extensión.

Artículo 12°.- Los integrantes de un proyecto no podrán formar parte de la Comisión Evaluadora en la convocatoria correspondiente.

III. De la Evaluación del Proyecto

Artículo 13°.- Los proyectos serán evaluados en base a las siguientes pautas:

- a) Pertinencia del proyecto en el marco de los criterios de prioridad institucional establecidos en la convocatoria.
- b) Carácter extensionista.
- c) Factibilidad (correspondencia entre objetivos planteados y metodologías para lograrlos, planificación en el tiempo, recursos solicitados y disponibles).
- d) Resultados esperados en relación a los objetivos propuestos.
- e) Definición de indicadores de desempeño.
- f) Interdisciplinariedad y conformación del equipo en relación al proyecto planteado. Antecedentes de los integrantes en actividades de extensión (no excluyente).
- g) Compromiso de organismos e instituciones del medio en la participación del proyecto.
- h) Resultados de informes correspondientes a convocatorias anteriores.

Artículo 14°.- Entre los proyectos que resulten aprobados la Comisión Evaluadora establecerá un orden de mérito para aquellos que soliciten financiamiento.

IV. De la Adjudicación de Subsidios

Artículo 15°.- Estos proyectos contarán con financiación de la Facultad de Ciencias Químicas, según la disponibilidad del Fondo de Promoción Extensionista (Arts. 9, 10 y 11 del Reglamento de Extensión Res. HCD 2/2001) y de los aportes públicos o privados que puedan existir.

Artículo 16°.- El subsidio otorgado será destinado exclusivamente a solventar gastos emergentes del cumplimiento del Proyecto, consistentes en gastos corrientes (transporte y movilidad, insumos, material de laboratorio, material de librería y otros) y gastos de capital (equipamiento básico, bibliografía, instrumental y otros). Finalizado el Proyecto, el material adquirido en este último rubro será donado a la FCQ.

Artículo 17°.- Si un proyecto financiado no fuera llevado a cabo, la Comisión de Extensión exigirá al Director el reintegro de la suma total que se hubiera

otorgado en concepto de subsidio y/o los bienes adquiridos y dispondrá su destino.

Artículo 18º.- Aquellos proyectos aprobados que no logren financiación, obtendrán una certificación de aprobación o de ejecución en el caso de presentar el informe correspondiente en los términos establecidos en el artículo 21.

V. De las Obligaciones

Artículo 19º.- Son obligaciones del Director del Proyecto:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar a la Comisión de Extensión cualquier alteración del plan original.
- b) Presentar el Proyecto según los lineamientos de la convocatoria.
- c) Coordinar las actividades y orientar a los integrantes del Proyecto.
- d) Elevar los informes en los plazos que se establezcan.
- e) Presentar junto con el informe académico la rendición de cuentas de los fondos otorgados y las donaciones correspondientes, según normativa vigente.

Artículo 20º.- Es obligación de los integrantes del Proyecto de Extensión, conocer y aceptar en todas sus partes las pautas establecidas en el presente reglamento.

VI. De la Evaluación de Informes

Artículo 21º.- La evaluación del informe final de cada Proyecto estará a cargo de la Comisión Evaluadora, considerando los siguientes ítems:

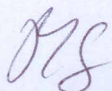
- a) Grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y los plazos establecidos.
- b) Modificaciones realizadas y su justificación.

Una vez aprobado el informe, la Prosecretaría de Extensión extenderá certificados a los integrantes, acreditando su participación y la ejecución del proyecto.

VII. De la propiedad intelectual.

Artículo 22º.- Cuando el trabajo objeto del proyecto dé origen a publicaciones, las mismas deberán mencionar su condición de Proyecto de Extensión de la FCQ y sus autores deberán enviar una copia a la biblioteca de la FCQ.

Artículo 23º.- Los resultados de los estudios, investigaciones y trabajos realizados por el Proyecto de Extensión serán propiedad conjunta del Director, Codirector (si lo hubiere), de sus integrantes, de la FCQ y de otras instituciones u organismos que apoyen la realización del Proyecto.



Artículo 24°.- La participación en los beneficios que pudieran generar los registros (patentes de invención, modelos de utilidad y derechos de propiedad intelectual) producidos por el trabajo realizado por los integrantes del Proyecto, se establecerán de común acuerdo entre las partes mencionadas en el inciso anterior.

Artículo 25°.- La Prosecretaría de Extensión organizará una Jornada de Extensión anual destinada al intercambio y difusión de los resultados y a la promoción de nuevos Proyectos, siendo obligatoria la presentación de aquellos ejecutados en la última convocatoria.

VIII. Situaciones no previstas

Artículo 26°.- Los casos y situaciones no previstos en el presente reglamento que se produzcan a raíz de la ejecución del Proyecto y que no impliquen atribuciones específicas de otros organismos universitarios, serán resueltos por la Prosecretaría de Extensión y la Comisión de Extensión con aprobación del Honorable Consejo Directivo de la FCQ en instancia única.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. H. M. C.', is located in the lower right quadrant of the page.

A N E X O II (de la Ordenanza HCD 10/2012)

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

DEBE INCLUIRSE ESTRICTAMENTE LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO Y RESPETAR EL ORDEN DE PRESENTACIÓN.

- EJEMPLAR IMPRESO DE:
 - FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD
 - FORMULARIO DE PROYECTO DE EXTENSIÓN
 - AVAL
 - CURRÍCULUM VITAE (DIRECTOR/A – CODIRECTOR/A E INTEGRANTES DEL PROYECTO - máx. 5 pág. FIRMADO)
 - FOTOCOPIAS DE TÍTULO DE EGRESADOS
 - CERTIFICADOS DE ALUMNO REGULAR

- COPIA EN CD DE TODO LO ANTERIOR (en un solo archivo electrónico en formato .pdf) y ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO a: extensión@fcq.unc.edu.ar

Mf

**A N E X O III (de la Ordenanza HCD 10/2012)
FORMULARIO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

1) DESCRIPCION DE LA TEMÁTICA A DESARROLLAR:

Título del proyecto:

2) ÁREA TEMÁTICA EN LA QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO:
(Marcar con una cruz sólo UN ÁREA TEMÁTICA)

1- Comunicación, Arte y Cultura	<input type="checkbox"/>	5- Educación	<input type="checkbox"/>
2- Hábitat y Ambiente	<input type="checkbox"/>	6- Salud	<input type="checkbox"/>
3- Ciudadanía y Derechos Humanos	<input type="checkbox"/>	7- Tecnología y Sociedad	<input type="checkbox"/>
4- Economía, Producción y Trabajo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

3) INDICAR SI SE ENCUADRA EN OTRO PROGRAMA O PROYECTO (no ponderable):

<p>SI / NO (tache lo que no corresponda)</p> <p>Si su respuesta es afirmativa, por favor adjunte fotocopia de otorgamiento e indique:</p> <p>Nombre del proyecto:</p> <p>Nombre del responsable:</p> <p>Entidad otorgante:</p> <p>N° de resolución y período de vigencia:</p>
--

4) DIRECTOR/A:

Apellido y Nombres:		
Cargo:	Departamento:	
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	C. P.
Teléfono:	E-mail:	

fs

CO-DIRECTOR/A: (en caso que hubiera)

Apellido y Nombres:		
Cargo:	Departamento:	
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	C. P.
Teléfono:	E-mail:	

5) EQUIPO DE TRABAJO:

Docentes, No Docentes y/o Egresados				
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO/ DNI	CARGO/ FUNCIÓN	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA

Estudiantes				
APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA	CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS Y PROMEDIO GENERAL (INCLUIDO APLAZOS)	CARRERA QUE CURSA	FIRMA

048

6) CONFORMIDAD DE LAS INSTITUCIONES EXTRAUNIVERSITARIAS PARTICIPANTES#:

<i>INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTIDADES PARTICIPANTES</i>	<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>CARGO/ RESPONSABLE</i>

#adjuntar AVAL EXTRAUNIVERSITARIO

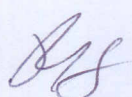
7) OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS:

<i>UNIDAD ACADÉMICA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>CARGO</i>

#adjuntar AVAL UNIVERSITARIO

8) BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR:

(Presentar lo que considera central para brindar una idea clara de la especificidad del proyecto -problema, metodología, objetivos e impacto esperado- MAXIMO 200 PALABRAS).



9) PLAN DE ACTIVIDADES:

(La presentación del proyecto debe ajustarse al presente formato y los puntos 9-11 NO DEBERÁ EXCEDER LAS 5 PÁGINAS EN TOTAL).

- 9.1- Marco teórico de referencia.
- 9.2- Identificación del/los problemas a abordar.
- 9.3- Fundamentación del carácter extensionista del Proyecto. Intercambio recíproco de conocimientos con actores diversos, estrategias participativas, construcción colectiva del conocimiento.
- 9.4- Identificación de los destinatarios (incluyendo también la cantidad estimada de destinatarios directos e indirectos, y la ubicación geográfica y dirección de la/s sede/s donde se desarrollarán las acciones).
- 9.5- Objetivo/s general/es.
- 9.6- Objetivo/s específico/s.
- 9.7- Metodología de trabajo.
- 9.8- Descripción de los aspectos innovadores del proyecto (referido a la problemática a abordar o la metodología o el grupo destinatario).
- 9.9- Resultados esperados (Precisar las posibilidades de sustentabilidad por autogestión o continuidad por otros actores).
- 9.10- Mecanismos previstos de seguimiento y evaluación. Indicadores objetivos del impacto.
- 9.11- Factibilidad de ejecución (tiempo, recursos humanos y materiales, infraestructura y equipamiento. Coherencia entre métodos y objetivos. Antecedentes del Director y del Equipo de Trabajo en la temática general y específica).
- 9.12- Aportes materiales, financieros y humanos de actores universitarios y extrauniversitarios.
- 9.13- Bibliografía.

10) CRONOGRAMA TENTATIVO (marcar los meses con una cruz):

Actividad	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

11) FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTOS PARA LOS FONDOS DEL SUBSIDIO (si corresponde a la convocatoria)		
RUBRO	DETALLE	IMPORTE ESTIMADO

TOTAL \$ _____

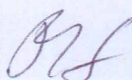
A N E X O IV (de la Ordenanza HCD 10/2012)

FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNC-

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: _____ **/ AÑO -----**
 (N° Legajo del Director)

Título del Proyecto:	
Apellido y Nombre del Director:	DNI:
Apellido y Nombre del Codirector:	DNI:

		Si	No
15. 1. ^{Otro:}	¿Está completo el formulario de solicitud?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	¿Está firmado por el Director y el Co-Director?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	¿Está el formulario de Aval completo y firmado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	¿Incluye todos los archivos solicitados en el CD?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	¿Envío el archivo electrónico a extension@fcq.unc.edu.ar ?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	El equipo de trabajo está integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - docentes de la FCQ (al menos 60%) - docentes de otras Unidades Académicas - alumnos - egresados - personal de apoyo a la docencia - organismos e instituciones extrauniversitarios 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	El Director es graduado universitario, con título de posgrado y desempeña tareas vinculadas a la docencia en la FCQ.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	El Plan de Actividades se ajusta al formato (max 5 pág. puntos 9-11)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	<i>Curriculum Vitæ</i> del Director (máximo 5 pág.) firmado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	<i>Curriculum Vitæ</i> del Co/Director (si lo hubiere, máximo 5 pág.) firmado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	<i>Curriculum Vitæ</i> del/los Integrante/s (máximo 5 pág.) firmado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	Fotocopias del Título (si hay egresados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.	Certificados de alumno regular (si hay estudiantes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.	Indicar si el plan de trabajo debe ser analizado desde el punto de vista ético. En caso de ser afirmativo deberá contar con la aprobación de un comité de ética al momento del inicio del mismo, quedando esto bajo la responsabilidad del Director.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



El presente formulario presenta carácter de declaración jurada.

.....

Firma del Director

Aval del/los Departamentos de la FCQ involucrados

Córdoba,..... de de 20.....



A N E X O V (de la Ordenanza HCD 10/2012)

**Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba**

PROYECTOS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA AÑO.....

AVAL UNIVERSITARIO

En la Ciudad de, Provincia,
a los días del mes de del
año....., la Facultad
..... y la Facultad de
Ciencias Químicas (UNC) en el marco del Proyecto
.....
bajo la Dirección de.....,
expresan conformidad y se comprometen a trabajar en forma articulada en su
implementación, en caso de ser aprobado el presente Proyecto.

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN

ORGANISMO:.....

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONOS:

NOMBRE Y CARGO DE EL/LA TITULAR:

NOMBRE Y CARGO DEL FIRMANTE:

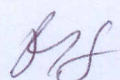
Solicitamos, tenga a bien completar los siguientes datos:

1. Por favor explicita el interés en este Proyecto.

.....
.....
.....
.....

2. ¿Pueden realizarse las actividades propuestas, o parte de ellas, en su Institución? ¿En qué condiciones?

.....
.....



.....
.....

3. ¿Qué aportes puede realizar su Institución? (Información, espacio físico, archivos, recursos humanos, recursos materiales, financiamiento, otros. Explicitar en qué consistiría).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. Especificar si el/la directora/a y/o co-director/a ha/n desarrollado actividades en la institución relacionadas al proyecto que se avala (especificar brevemente en qué consistieron las mismas).

.....
.....
.....
.....

Firma
Director del Proyecto

Firma y Sello
Autoridad de la Institución

Lugar y fecha: -----

NOTA: el aval de la UNC, deberá ser otorgado por la máxima autoridad (Decano/a - Director/a) de la institución o instituciones desde donde se genera el proyecto o en su ausencia por el Vicedecano/a, Vicedirector/a o Secretario/a de Extensión, con la respectiva delegación.



AVAL EXTRAUNIVERSITARIO

En la Ciudad de, Provincia,
a los días del mes de del
año....., la Institución/Empresa/Organismo (u Otra)
..... y la Facultad de Ciencias Químicas
(UNC) en el marco del Proyecto
.....
bajo la Dirección de.....,
expresan conformidad y se comprometen a trabajar en forma articulada en su
implementación, en caso de ser aprobado el presente Proyecto.

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN

ORGANISMO:.....

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONOS:

NOMBRE Y CARGO DE EL/LA TITULAR:

NOMBRE Y CARGO DEL FIRMANTE:

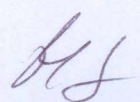
Solicitamos, tenga a bien completar los siguientes datos:

1. Por favor explicita el interés de la Institución en este Proyecto.

.....
.....
.....
.....

2. ¿Pueden realizarse las actividades propuestas, o parte de ellas, en su Institución? ¿En qué condiciones?

.....
.....



.....
.....

3. ¿Qué aportes puede realizar su Institución? (Información, espacio físico, archivos, recursos humanos, recursos materiales, financiamiento, otros. Explicitar en qué consistiría).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. Especificar si el/la directora/a y/o co-director/a ha/n desarrollado actividades en la institución relacionadas al proyecto que se avala (especificar brevemente en qué consistieron las mismas).

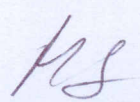
.....
.....
.....
.....

Firma
Director del Proyecto

Firma y Sello
Autoridad de la Institución

Lugar y fecha: -----

TODOS LOS DATOS DEBEN SER COMPLETADOS



A N E X O VI (de la Ordenanza HCD 10/2012)

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – AÑO----- -

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: _____ / 20...
(N° Legajo del Director)

Título del Proyecto:

Apellido y Nombre del Director:

Departamento:

CRITERIOS A EVALUAR

Los proyectos se aprueban con un puntaje mínimo de 60 (sesenta) puntos en total y con una ponderación no inferior al 50% en cada uno de los ítems

1. JUSTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO

- Precisión y claridad en el enfoque del problema.
- Coherencia argumental.
- Pertinencia de las fuentes citadas (ejemplos: bibliografía, encuestas, historias clínicas, censos, datos estadísticos).
- Relevancia social y científica.
- Enfoque interdisciplinario en el contexto del problema a abordar.

Puntaje:

MS

2. OBJETIVOS

- Consistencia entre objetivos generales y específicos.
- Precisión en la formulación de los mismos.

Puntaje:	<input type="text"/>

3. METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR

- Precisión y claridad en la propuesta metodológica.
- Adecuación entre los objetivos planteados y la problemática a abordar.
- Especificación de indicadores que permitan monitorear la evolución del proyecto y evaluar su impacto.

Puntaje:	<input type="text"/>

4. FACTIBILIDAD

- Correlación entre objetivos, cronograma y recursos disponibles.
- Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a tiempo, recursos humanos y recursos materiales.

Puntaje:	<input type="text"/>

MS

5. PRESUPUESTO

- Adecuación al desarrollo del proyecto.

Puntaje:	

6. ANTECEDENTES DEL EQUIPO

- Antecedentes del Director y Codirector (si lo hubiere).
- Antecedentes de los integrantes en actividades relacionadas con la extensión universitaria (se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto).
- Adecuación del equipo de trabajo y abordaje interdisciplinario en función del proyecto planteado.

Puntaje:	

7. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Grado de articulación, implicancia y participación de organizaciones asociadas al proyecto.
- Pertinencia del/los aval/es de la/s institución/es donde se desarrollará el proyecto.
- Antecedentes de vinculación con organizaciones y/o instituciones con las que el proyecto permite vincular a la UNC.
- Apoyo económico, material y/o humano aportado por la organizaciones y/o instituciones que avalan el proyecto.

Puntaje:	

MS

8. IMPACTO SOCIAL

- Contribución al mejoramiento y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos.
- Planteo de acciones sinérgicas con otros actores institucionales que podrían ampliar el impacto.
- Presentación de perspectivas de autogestión o gestión por otros actores.

Puntaje:	<input type="text"/>

9. CARÁCTER EXTENSIONISTA

- Planteo del intercambio recíproco de conocimientos con los actores extrauniversitarios.
- Ejecución de estrategias participativas con los destinatarios del proyecto.

Puntaje:	<input type="text"/>

10. RESULTADOS DE INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

Puntaje:	<input type="text"/>

BS

11. PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN

Ítem	Puntaje Total	Puntaje Asignado
1	40%	
2		
3		
4		
5	5%	
6	15%	
7	10%	
8	15%	
9	15%	
10	0%	
Puntaje Total:		

JUSTIFICACION:.....

12. FIRMA DE LOS EVALUADORES

Universidades a la que pertenecen los Evaluadores	
Firma y aclaración	

Handwritten signature